



REF.: CONTRATA A PROVEEDOR JOSE CUEVAS VARGAS  
POR SERVICIO URGENTE QUE INDICA EN JARDIN  
INFANTIL LOS CISNES DE PTO. NATALES.

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/549

PUNTA ARENAS, 04 de Mayo de 2011.

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 19.653, Ley N° 19.886, el Decreto Supremo N°1574 de 1971, de Educación; Ley N° 20.407 de Presupuesto 2010, la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Ley N°20.481 de Presupuesto Año 2011, Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 015/172 del 20 agosto de 2001, Resolución Exenta N°015/2366 de 26/10/2007, Minuta N°49 de fecha 03/05/2011 de Directora Jardín Infantil Los Cisnes, presupuesto de fecha 03/05/2011 e Informe técnico, ambos de contratista JOSE CUEVAS VARGAS.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante llamado telefónico y ratificado por Minuta N°49 de fecha 03/05/2011, la Directora del Jardín Infantil Los Cisnes informa sobre falla eléctrica que se presenta en dos salas de actividades y enchufes de la cocina, lo cual altera el funcionamiento óptimo del establecimiento.

2.- Que por la magnitud de la falla existente y la necesidad de entregar seguridad a los niños (as), funcionarios y usuarios es que se solicita la visita de un contratista para determinar y reparar la falla en un corto plazo.

3.- Que mediante solicitud N° 75 de fecha 04/05/2011, la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos, solicita gestionar el servicios de urgencia en el Jardín Infantil Los Cisnes de Pto. Natales, para detectar y reparar falla eléctrica de origen indeterminado.

4.- Que, con fecha 03/05/2011 el contratista JOSE CUEVAS VARGAS, presenta presupuesto por: chequeo y revisión completo del circuito de alumbrado y enchufes, testeo de los sectores de cocina que se encuentran sin energía, revisión completa de los circuitos que llegan al tablero de alumbrado, Cambio de automáticos que se encontraban quemados, cambio completo de conductores de circuitos de enchufe y alumbrado que llegan a la cocina, confección de nueva línea de enchufes que alimentan la bodega y cocina por un monto de \$ 380.800.- (Trescientos ochenta mil ochocientos pesos) IVA incluido, con lo que se subsanaría la emergencia indicada el punto n° 1.

5.- Que, para generar las condiciones adecuadas y propiciar una atención de calidad de los niños y niñas, se deben realizar de manera inmediata los servicios mencionados.

6.- Que el presupuesto presentado por el contratista JOSE CUEVAS VARGAS, está de acuerdo con lo solicitado en carácter de emergencia y que es procedente su pago, pues de lo contrario se produciría un enriquecimiento sin causa para la Junta Nacional de Jardines Infantiles y en perjuicio del Contratista.

7.- Que con fecha 04/05/2011 el contratista JOSE CUEVAS VARGAS presenta informe técnico de los trabajos realizados,

8.- Que la ley N° 19.886, en su Art. 8 letra c) señala que procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados como lo es el caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior.

RESUELVO:

1.- Contrátese a JOSE CUEVAS VARGAS, RUT N° 9.544.992-1, representado legalmente por Jose Cuevas Vargas, ambos domiciliados en Calle Almirante Latorre N°595 de Puerto Natales, por la ejecución del siguiente servicio de urgencia en dependencias del Jardín infantil Los Cisnes:

Servicios	Montos en pesos
Chequeo y revisión completo del circuito de alumbrado y enchufes. Testeo de los sectores de cocina que se encontraba sin energía eléctrica. Revisión completa de los circuitos que llegan al tablero de alumbrado. Cambio de automáticos que se encuentran quemados. Cambio completo de conductores de circuitos de enchufe y alumbrado que llegan a las cocinas. Confección de nueva línea de enchufes que alimentan la bodega y cocina.	\$ 320.000.-
<b>Total</b>	<b>\$ 320.000.-</b>
<b>I.V.A.</b>	<b>\$ 60.800.-</b>
<b>Total</b>	<b>\$ 380.800.-</b>



2.- Páguese a JOSE CUEVAS VARGAS, la suma de \$380.800.- (Trescientos ochenta mil ochocientos pesos), IVA incluido, por el servicio señalado en el punto anterior, dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme del servicio y entrega de la factura correspondiente.

3.- Impútese el gasto que origina la presente Resolución al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 001, Subasignación 002, Rubro 0, Programa 01, del presupuesto vigente de la región.

4.- La supervisión, dirección y control de la ejecución de la obra estará a cargo de la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos con apoyo de la directora del establecimiento, quienes certificarán su correcta ejecución con anterioridad al pago.

5.- Publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) como excepción urgente.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (T/P)



BERLINA FUENTEALBA ILLESCA  
Directora Regional

SFI/ATA/RCA/rca  
Distribución:

- Of. Partes Reg.
- Subd. Rec. Financieros y Físicos (2)
- Adquisiciones
- Mantención
- J. Infantil 12401001

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas	
Fecha	: 04-05-2011
Programa	: 01
Ítem	: 22.06.001.002
Código Sigfe	: 001196
Monto	: \$ 380.800.-
Firma	:

